



# Resolución de Presidencia De Junta de Administración

N° 002-2017-PJA-ZED MATARANI

Islay, 11 de abril del 2017

**VISTOS:**

Lo resuelto en Sesión de Junta de Administración de CETICOS MATARANI llevado a cabo el día 11 de abril del año 2017, con atención a su contenido del mismo se tiene;

**CONSIDERANDO:**

Qué, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa de acuerdo a lo establecido en la ley 28569 - Ley que Otorga Autonomía a los CETICOS, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, según lo establecido en la Ley N° 28854.

Que, mediante Resolución de Presidencia de la Junta de Administración N° 01 - 2014-PJA-CETICOS MATARANI de fecha 16 de enero del 2017, se RATIFICAR Y NOMBRAR como Gerente General de CETICOS-MATARANI al Lic. Marco Antonio Castro Manrique a fin de asumir todas las facultades conferidas como autoridad ejecutiva, y de representación legal de la entidad, en atención a lo previsto en el artículo 08 de la Ley 28569.

Que, con fecha 09 de marzo del 2017 a las 17:00 hrs. aprox., el Lic. Marco Antonio Castro Manrique, Gerente General de la ZED MATARANI, sufrió un accidente de trabajo (caída), dentro de las instalaciones de la ZED MATARANI, que como consecuencia ocasiono un fractura de radio distal derecho que requirió operación, otorgándole el Certificado Médico N° 0288231, que le otorga descanso medico a partir del 10.04.2017 hasta el 08.04.2017. Sin embargo, por indicaciones médicas, el descanso medico es ampliado mediante Certificado Médico N° 0289123 a partir del 09.04.2017 hasta el 08.05.2017.

Que, al ser indispensable el desempeño de las funciones de la Gerencia General de la ZED MATARANI, existe la necesidad de encargar temporalmente las funciones por ausencia del titular, para tal caso, el procedimiento para efectuar la encargatura se encuentra regulado en el "Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP-Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que en el numeral 3.6.2. establece que las clases de encargo son los siguientes: "- Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plazo presupuestal vacante; - Encargo de Funciones; Acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las Funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicios. En ambos casos es fundamental que por necesidad del servicio sea indispensable el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo".

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria Nro. 007-2017 de Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo - Matarani de fecha 11 de abril del 2017, se ha llegado al acuerdo de encargar las funciones de la Gerencia General de la ZED MATARANI, al Abg. Joyner Nereo Valdivia Rodríguez, en adición a sus funciones como Director de Promoción y Desarrollo, siendo autorizado



para tramitar todo el despacho, elaborar y suscribir Resoluciones y todo documento inherente a dicho cargo, hasta que se reincorpore el titular, Lic. Marco Antonio Castro Manrique.

Por lo cual, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad a las facultades conferidas mediante la Ley 28569.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** al Abg. Joyner Nereo Valdivia Rodríguez en adición a sus labores, las FUNCIONES DE LA GERENCIA GENERAL DE LA ZED MATARANI, siendo autorizado para tramitar todo el despacho, elaborar y suscribir Resoluciones y todo documento inherente a dicho cargo, a partir del 11 de abril del 2017 hasta que el titular Lic. Marco Antonio Castro Manrique se reincorpore a su puesto de Gerente General de la ZED MATARANI.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado y demás que conviene a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

  
-----  
Nicanor Eduardo Astorga Fonseca  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
ZED MATARANI

